

Decreto No. 485, que concede Jubilación del Estado a la señora Isabel Viñas de Ceara.

(G. O. No. 8832 del 12 de Febrero de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 485

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado de setenticinco pesos oro (RD\$75.00) mensuales, a la señora Isabel Viñas de Ceara.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 486, que otorga el exequátur de Abogado a los Doctores Freddy Zabulón Díaz Peña, Hilgernaro Ramón Hipólito Arvelo García y Kirsis Aurora Nieto Bravo.

(G. O. No. 8832 del 12 de Febrero de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 486

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1912, y sus modificaciones;